

Anuncio de consultoría

Consultoría Contable, Presupuestaria y Financiera para el Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD) a través de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) la cual provee la Secretaría del Programa

La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) invita a presentar solicitudes para una Consultoría Contable, Presupuestaria y Financiera para el Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de Delfines (APICD), al cual la CIAT provee los servicios de Secretaría de conformidad a lo dispuesto en el Artículo VII, párrafo 1, literal (t), y el Artículo XIV, párrafo 3. La consultoría deberá ser efectuada en un plazo no mayor de tres (3) meses a contar desde su inicio, incluyendo un periodo de dos (2) meses veces en la sede de la CIAT en La Jolla, California, EE. UU.

La CIAT es una de las cinco organizaciones regionales de ordenación pesquera en el mundo. El APICD es un acuerdo multilateral legalmente vinculante que entró en vigor en febrero de 1999. Los objetivos del programa son reducir progresivamente la mortalidad incidental de delfines en la pesquería de atún con red de cerco en el Área del Acuerdo a niveles cercanos a cero, a través del establecimiento de límites anuales; con el propósito de eliminar la mortalidad de delfines en esta pesquería, buscar métodos ambientalmente adecuados para capturar atunes aleta amarilla grandes no asociados con delfines; y asegurar la sostenibilidad a largo plazo de las poblaciones de atún en el Área del Acuerdo, así como la de los recursos marinos vivos relacionados con esta pesquería; tomando en cuenta la interrelación entre especies en el ecosistema, particularmente por lo que hace a, entre otros, evitar, reducir y minimizar la captura incidental y los descartes de atunes juveniles y especies no objetivo.

Más información acerca de la CIAT y del APICD se puede encontrar en www.iattc.org.

El objetivo del candidato seleccionado es evaluar la pertinencia y eficiencia de los instrumentos, reglas, herramientas y prácticas que conforman el sistema de gestión contable, financiero y presupuestaria del APICD, incluyendo todos sus componentes y emitir recomendaciones de fortalecimiento y mejoras.

Las funciones del candidato seleccionado pueden incluir, entre otras, las siguientes:

- a. En general:
 - i. Realizar una Revisión, descripción y análisis cuantitativo y cualitativo exhaustivo de todos los elementos estándar, que son parte de un sistema de gestión contable, financiera y presupuestaria para un organismo intergubernamental.
 - ii. Identificar los procesos que se ejecutan en la gestión contable, financiera y presupuestaria del APICD, señalando cuales de ellos se sustentan en políticas y procedimientos verificables, para destacar hallazgos que deban ser informados al Director de la CIAT por constituir elementos de riesgo en la gestión.

Comparar las practicas financieras y contables del APICD con los estándares relevantes, entre ellos los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados (GAAP), los Estándares Internacionales para el Sector Público (IPSASB) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFS) y hacer recomendaciones para alinear las practicas del APICD con uno o más de los estándares supra indicados, según corresponda, para asegurar oportunidad, suficiencia y eficiencia de su revelación para responder a riesgos y a las necesidades de los Estados que son Parte del APICD.

b. A nivel operacional:

- i. Identificar mecanismos idóneos que garanticen que la Secretaría de la CIAT independice la administración financiera, presupuestaria y contable del APICD, a través de un análisis de los procesos y prácticas contables que la Secretaría de CIAT aplica al APICD

c. A nivel Tecnológico:

- i. Identificar y describir el estado actual de todas las herramientas tecnológicas utilizadas para el manejo de la contabilidad que utiliza la Secretaría de la CIAT en su gestión para el APICD, con énfasis en su eficiencia. y compatibilidad con otros sistemas y actualización de software.
- ii. Evaluar si el software actual permite obtener en tiempo real, información contable y financiera precisa por medio de un panel (*dashboard*) de acceso inmediato, en particular para responder al control de gestión del presupuesto.
- iii. Identificar herramientas potenciales de mejora tecnológico, alternativas, su costo e impacto en la operación contable.

d. A nivel del Recurso Humano:

- i. Evaluar la estructura organizativa del área de Administración y Finanzas de la Secretaria, con el fin de determinar si cuenta con el personal adecuado para satisfacer las necesidades del APICD, en lo que se refiere a las actividades que se deben realizar para cumplir apropiadamente con los procesos de administración y finanzas, recomendando, si procede, escenarios de mejoras.

e. Sobre los Estados Financieros que emite el APICD:

- i. Realizar un análisis estructural y funcional de los estados financieros del APICD, para determinar si presentan información suficiente y útil que permita conocer su situación financiera al momento que se requiera y los riesgos financieros que se pudieran presentar durante el ejercicio económico

- ii. Analizar si los Estados Financieros que la Secretaría de la CIAT presenta para el APICD, demuestran la independencia de los registros y movimientos para revelar la situación patrimonial del APICD
 - iii. Evaluación de la suficiencia y pertinencia de los actuales estados financieros, para evaluar comparativamente la ejecución presupuestaria.
- f. Sobre el presupuesto:
 - i. Analizar de la las prácticas, políticas y procesos existentes aplicados a la preparación, ejecución y reporte periódico y final del presupuesto, a efecto de recomendar las acciones, si procede, que resulten pertinentes para asegurar un control preciso de las finanzas, los gastos y la planificación económica y financiera, útil para conocer y mitigar los riesgos en su ejecución.

Alcance y Metodología

El consultor evaluará el sistema de gestión contable, financiera y presupuestaria aplicado a los recursos administrados por la Secretaría de la CIAT, en su condición de Secretaría del APICD y obtendrá y evaluará con este fin la información documental que la División de Administración y Finanzas de la CIAT le provea, la información adicional que le entregue el Presidente del Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre el fortalecimiento financiero del APICD y otra información relevante proveída por la Secretaría de la CIAT.

Cuando disponga de toda la información recopilada, el consultor deberá presentar un informe de avance, oportunidad en la que podrá recibir insumos adicionales derivados del mismo Grupo.

Informe Final

El consultor deberá entregar un informe escrito, en idiomas inglés y español, de diagnóstico y recomendaciones, adjuntando toda la evidencia obtenida, memorias de análisis y evidencia de entrevistas practicadas.

Adicionalmente, estará obligado el consultor a desarrollar y entregar al Director de la CIAT los informes adicionales sobre adiciones o aclaraciones que se le requieran.

Criterios de selección

- Auditor o Contador Público con título universitario habilitante.
- Preferiblemente con experiencia de un mínimo de 5 años en las áreas contable, financiera y presupuestaria en organismos intergubernamentales.
- Dominio oral y escrito de los idiomas inglés y español.

Honorarios

El consultor recibirá unos honorarios que no excedan US \$30,000 de acuerdo con las calificaciones, habilidades y experiencia, a cargo del presupuesto del APICD.

Condición y responsabilidad:

Se entiende que esta consultoría no establece relación laboral alguna entre la CIAT y el consultor y que nada en estos términos y condiciones se considera que confiere al consultor la condición de miembro del personal.

El consultor deberá estar adecuadamente cubierto por su propio seguro de salud, sin necesidad que la CIAT se lo proporcione.

Disponibilidad

El candidato seleccionado debe estar dispuesto a empezar a trabajar en la sede de la CIAT por el período de dos meses antes mencionado tan pronto como sea posible a partir de su contratación.

Confidencialidad

El Consultor deberá suscribir un Acuerdo de Confidencialidad (*Non Disclosure Agreement*) conforme al cual se obliga a no revelar a terceros ni usar frente a terceros ni la información, ni la documentación que se le provea, ni el resultado, enfoque o dimensión del trabajo, salvo que cuente con una autorización escrita, derivada de un acuerdo de la Reunión de las Partes del APICD.

Solicitudes

Las solicitudes podrán presentarse en inglés o español y deberán enviarse a más tardar el **30 de septiembre de 2024** en formato electrónico a tmusano@iattc.org y mgalvan@iattc.org.

Las solicitudes deberían incluir lo siguiente:

- Una carta de presentación que contenga una declaración de propósitos de la solicitud y descripciones sucintas de las experiencias y habilidades del candidato.
- Curriculum Vitae.
- Reporte de revisión de pares.